

Fecha de Informe	1 de septiembre de 2023
-------------------------	-------------------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL – Abogado enlace

Contrato Nº	018 de 2023	Fecha Suscripción del Contrato	17/05/2023
Nombre Contratista	BELTRÁN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS	Identificación (CC/NIT)	900.796.153-9
Correo Electrónico Contratista	info@beltranpardo.com	Forma de Pago	<i>Por producto</i>
Nombre Supervisor	Anyi Sharlyn Marín Camargo		
Nombre apoyo supervisión	Maria Isabel Londoño Rondón		
Fecha de Iniciación	18 de mayo de 2023	Fecha de Terminación	18/12/2023
Plazo Contrato	7 meses	Prórrogas	NO
Periodo de Evaluación del Informe	1º de agosto al 31 de agosto de 2023	Adición	NO
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de asesoría jurídica integral y de alto impacto en cualquier especialidad que requiera la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., a través de la Vicepresidencia Jurídica		

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 49.07%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 73.78%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 245,000,000
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 180,757,500
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 43,807,500
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 64,242,500

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	278	19/04/2023	2509	17/05/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
FE 384	5	9	2023	\$36.813.025	\$6.994.475	\$43.807.500
Totales				\$36.813.025	\$6.994.475	\$43.807.500

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	Asesorar jurídica e integralmente en diferentes áreas del derecho conforme las necesidades de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Por parte de la Firma se brindó asesoría en las distintas especialidades del derecho, de conformidad con lo solicitado por la SAE.
2	Elaborar y presentar memorandos jurídicos, documentos o conceptos verbales y/o escritos solicitados por la Vicepresidencia Jurídica y/o la Gerencia de Asuntos Legales.	22 de agosto. Se remite documento consulta No. BPA-CONS-2023-049 sobre la “facultad de otorgar poder general para celebrar contratos”. En el documento se realizó un estudio sobre las facultades del Presidente de la SAE y la viabilidad de que atribuya la facultad de suscribir contratos al Vicepresidente Jurídico de la Entidad a través del otorgamiento de un poder. 2H 23 de agosto. Se remite concepto jurídico No. BPA-CO-2023-053 relacionado con “la viabilidad de dar por terminado el contrato de trabajo de un miembro de la junta directiva de SINTRASAE”. En el documento se presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>③ Una vez quede en firme la sentencia del Juzgado, en virtud de la cual, SINTRASAE pierde su existencia jurídica, el sindicato deja de ejercer sus funciones legales y estatutarias y, por tanto, deja de representar a los empleados.</p> <p>③ Consecuencia de lo anterior, y en lo que al fuero sindical se refiere, al dejar de existir el sindicato como consecuencia de una sentencia judicial, en los términos del artículo 39 Superior, en concordancia con el 401 – C. del C.S. del T; tal garantía pierde su razón de ser y, por consiguiente, no hay fuero para quienes fungieron como miembros de junta directiva sindical.</p> <p>③ Al no existir fuero sindical, no se requiere acudir al Juez laboral a fin de solicitar autorización o calificar la terminación del contrato de trabajo por justa causa y, en consecuencia, puede procederse a la terminación -de manera unilateral- del contrato laboral suscrito con un trabajado oficial de la Sociedad de Activos Especiales.</p> <p>10H</p> <p>28 de agosto. Se atiende consulta en la que se pregunta si un contratista persona natural puede tener dos (2) contratos con la SAE en diferentes áreas. Se responde que sí, indicando que incluso las personas jurídicas pueden tener dos (2) o más contratos con objetos distintos.</p> <p>Sin costo.</p> <p>31 de agosto. Se remite vía correo electrónico el concepto No. BPA-C0-2023-052 sobre “la responsabilidad disciplinaria de los depositarios”. En el documento se plasmaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ③ En derecho disciplinario el sujeto es cualificado, pues debe ser un servidor público, ex servidor público, particulares o indígena. ③ Los particulares que pueden verse inmersos en un proceso disciplinario son los que ejercen una función pública (permanente o transitoria), administren recursos públicos; que cumplan labores de intervención o supervisión de los contratos estatales o los auxiliares de la justicia. ③ Si quien incurre en una falta disciplinaria es una persona jurídica, la responsabilidad se traslada en cabeza de los representantes legales y/o Directivos.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<ul style="list-style-type: none"> ⌚ Los Depositarios actúan al interior de un proceso jurisdiccional denominado de “extinción de dominio”. ⌚ Dada tal participación al interior de un proceso judicial, el legislador catalogó a los Depositarios como Auxiliares de la justicia. ⌚ En el caso de los Depositarios Provisionales, su nombramiento no se produce por decisión judicial, sino por nombramiento de un tercero administrador. ⌚ El legislador estableció que la responsabilidad de los Depositarios podría ser de índole civil, penal, fiscal y/o disciplinaria. ⌚ Las posibles faltas en las que pueden incurrir un particular se encuentran taxativamente señaladas en un Régimen Especial, consagrado en la ley disciplinaria. ⌚ Quien debe conocer del proceso disciplinario en contra de los Depositarios Provisionales es la Procuraduría General de la Nación. No obstante, en los procesos iniciados antes de la entrada en funcionamiento de la Comisión Nación Nacional de Disciplina Judicial (13 de enero de 2021), la competencia es de la Comisión Nacional y de las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial. ⌚ A los particulares nunca los investigan disciplinariamente la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad a la cual “pertenezcan”, ni mucho menos sus “superiores”. ⌚ La queja disciplinaria debe ser presentada por cualquier persona que conozca de una situación irregular cometida por algún Depositario. ⌚ Si la “queja” proviene de algún proceso Auditor o de vigilancia que realiza la Contraloría General de la República, será aquel Ente de Control quien deberá presentarla y sustentarla ante la autoridad competente. ⌚ Recomendación: De una simple lectura del documento denominado Metodología de Administración de los Bienes del Frisco, versión 15 del 5 de julio de 2023, se pudo observar que aquel no ha actualizado algunas normas que le sirven de fundamento. ⌚ Recomendación: Por otro lado, al momento de la posesión del Depositario, aquel deberá expresar si en su nombramiento existe alguna incompatibilidad, conflicto de interés, respecto a la SAE, el objeto de la administración o las personas que puedan verse inmiscuidas en el proceso. ⌚ Sugerimos la creación de una metodología para la remisión de una queja disciplinaria a las autoridades competentes, mediante la cual se cumpla con

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>estándares mínimos, que permitan a la SAE realizar el “traslado” de manera idónea. Para ello la Firma estará presta a colaborar con el asunto.</p> <p>12H</p>
3	<p>Adelantar las mesas de trabajo virtuales o presenciales que se requieran para la socialización de consultas, conceptos y atender asuntos de impacto e interés para la Vicepresidencia Jurídica y/o la Gerencia de Asuntos Legales.</p>	<p>04 de agosto. En el marco del acompañamiento en el proceso de contratación de las firmas para la representación judicial de la entidad, se atiende reunión virtual con los Dres. José Maestre, María Isabel Londoño y Heiber Díaz Pérez. Por parte de la Firma hicieron presencia los Dres. José Joaquín Arias y Adriana Muñoz, en la cual, se comparte y explica el documento de análisis del sector económico, realizado con los precios históricos de contratos de prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2022.</p> <p>De igual forma, se absolvieron las preguntas e inquietudes elevadas por la SAE en relación con los aspectos económicos y logísticos del documento.</p> <p>1H</p> <p>08 de agosto. Se atiende reunión virtual con los Dres. José Maestre, María Isabel Londoño y Heiber Díaz Pérez. Por parte de la Firma hicieron presencia los Dres. José Joaquín Arias y Eduardo Henriquez.</p> <p>En el curso de la reunión se compartió y explicó el documento de las recomendaciones a incluir técnica y logísticamente frente a la solicitud de información a proveedores para contratar firmas de abogados que adelanten la representación judicial de la Entidad.</p> <p>El documento fue revisado previamente por la SAE de acuerdo a las actividades a incluir en el proceso y en torno a la resolución de preguntas económicas y logísticas.</p> <p>Finalmente, se adquiere el compromiso de una organizar una nueva reunión para la confirmación del documento de solicitud de cotizaciones y organización del estudio previo.</p> <p>1H</p> <p>14 de agosto. Se atiende reunión presencial en la SAE. En la misma hicieron presencia los Dres. Diana Dávila, Catalina González y Diego Salgado. La Dra. Anyi Marín estuvo conectada de manera remota. Por parte de la Firma hicieron presencia los Dres. Adriana Muñoz y Eduardo Henriquez.</p>

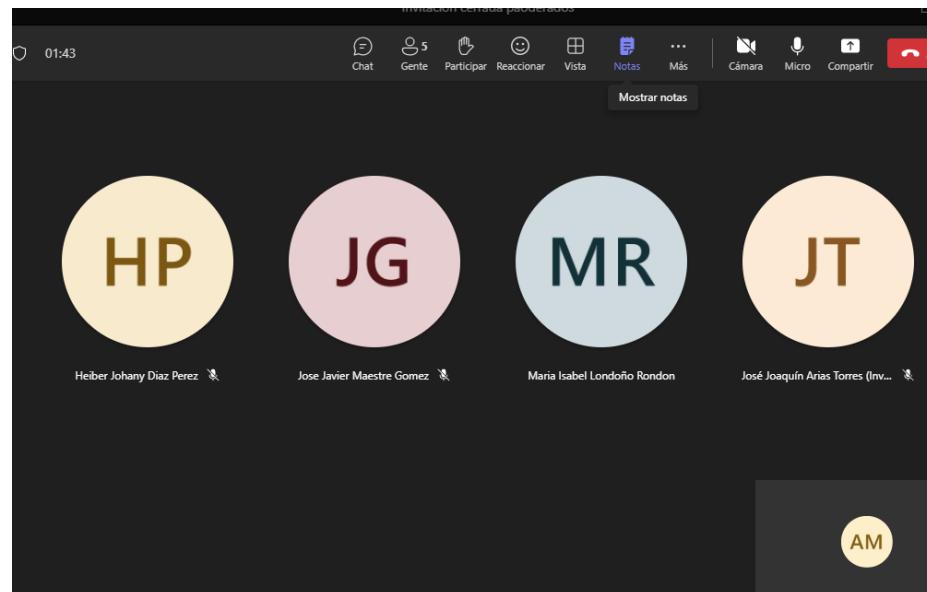
Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>En la reunión se trata lo relacionado con el caso SIGMA-APP. Por parte de la Firma se realiza una explicación general del entendimiento del tema, con base en la documentación remitida por la Entidad.</p> <p>En primer lugar, se indicó que, de un examen preliminar del asunto, se tiene que existe una interpretación bajo la cual el contrato suscrito con SAE no estaría vencido, pues, si bien no se allegó documento que acredite la prórroga del mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado -en casos similares- que la conducta de las partes (entidades estatales sometidos al derecho privado) puede dar lugar a que se “prorrogue” el plazo, aun cuando, así no se hubiere pactado expresamente. Sobre este punto se consultó, entre otras, la sentencia: Consejo de Estado, Sección Tercera, Subvención C, Sentencia del 16 de diciembre de 2022, CP: Nicolas Yepes Corrales, Radicado: 62.370.</p> <p>En segundo lugar, y en relación con la fase en que se encuentra el contrato, se señaló que, con base en los hechos analizados podrían presentarse dos (2) interpretaciones, la primera, que el contrato todavía se encuentra en pre-producción (Fase 1) y, la segunda, que el contrato se encuentra en producción (Fase 2). Desde la Firma, en el análisis previo realizado, se esbozó que nos encontraríamos en la Fase 1 (pre-producción), atendiendo que: (i) en acta de octubre de 2022 se señaló que el producto estaba en pre-producción; (ii) en las respuestas suministradas por Q-ANTICA en mayo de 2023 se habla de que algunos ajustes se realizarán en “pre-producción”; y (iii) la activación de algunas licencias en diciembre de 2022, en principio, no supone necesariamente el cambio de Fase, sino, que podría interpretarse como una etapa “BETA” o un piloto de prueba.</p> <p>En tercer lugar, se sugiere por parte de la Firma que el equipo técnico de la SAE haga un barrido de las actas y correos cruzados entre las áreas técnicas de CLARO y SAE, a fin, de lograr establecer cuáles fueron los requerimientos que se realizaron, y así, tener claridad sobre las especificaciones mínimas del producto que se espera recibir.</p> <p>De igual forma, se solicitó al equipo técnico que documente, siquiera de manera preliminar, cuales requerimientos fueron satisfechos por CLARO y cuales se encuentran pendientes de cumplimiento, así como, establecer cuánto costaría en dinero y en tiempo que el contratista realice los desarrollos que se</p>

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
		<p>requieren por parte de la SAE para que la APP cumpla a cabalidad con las exigencias de la Entidad.</p> <p>1H</p> <p>16 de agosto. Se atiende reunión virtual con la Dra. Anyi Marín y su equipo de trabajo. Por parte de la Firma hacen presencia los Dres. Jorge Beltrán Pardo y Carlos Vargas. Por parte de la Entidad se presentan inquietudes sobre la forma cómo la SAE puede verificar la ocurrencia del siniestro y cuantificarlo.</p> <p>Por parte de la Firma se explica que, en primer lugar, la Entidad puede solicitar el pago del amparo acudiendo directamente a la Aseguradora y, como segunda opción, se puede acudir ante la jurisdicción.</p> <p>De igual forma, se advierte que no se pueden amparar situaciones de manera retroactiva, como quiera que solo se amparan hechos futuros inciertos. A su vez, se recomienda que se elabore un cronograma de las eventuales reclamaciones para identificar cuales se encuentran cerca de prescribir, para tramitarlas con mayor celeridad.</p> <p>En relación con la afectación se indicó que se requiere proyectar un acto administrativo y en este debe probarse el % de incumplimiento y, en consecuencia, el porcentaje de los perjuicios. Si es un tema de difícil cuantificación se podría necesitar contratar un perito.</p> <p>25 MINUTOS</p> <p>17 de agosto. Se analizan aspectos relacionados con reclamaciones de seguros y las dificultades que existen actualmente para reclamar a los depositarios el incumplimiento de sus obligaciones derivadas de su designación mediante acto administrativo, así como algunas particularidades que surgen entre la designación y la posesión como depositarios.</p> <p>Se revisan inquietudes del Gerente de Bienes en relación con la forma de presentar las reclamaciones y la tasación de los perjuicios. Desde la Firma se dan algunas recomendaciones y se atienden algunas dudas.</p> <p>1 HORA 30 MINUTOS</p>

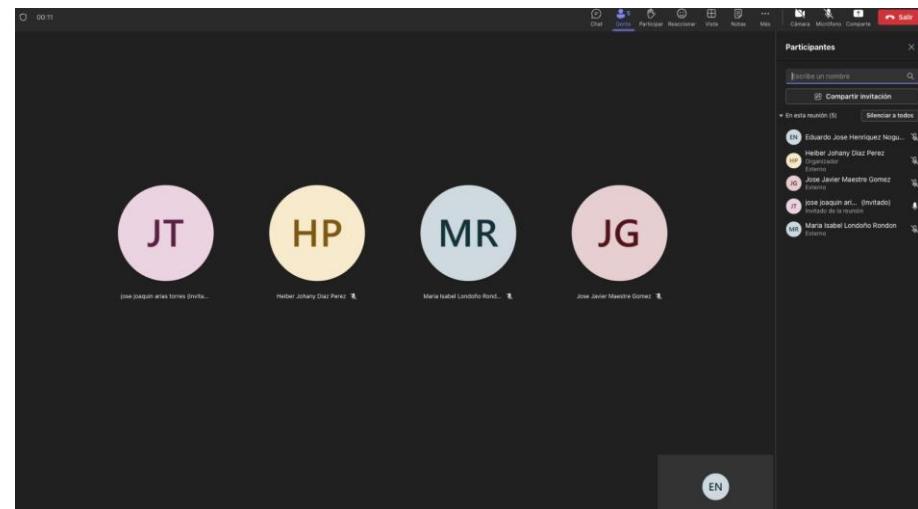
Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
4	Acompañar jurídicamente la revisión y respuesta a los requerimientos de las autoridades y organismos de control, de conformidad con las instrucciones del supervisor.	En este periodo no se solicitó apoyo a la Firma con relación a esta actividad.
5	Adelantar la revisión jurídica de los documentos contractuales de impacto y/o interés para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de conformidad con las instrucciones del supervisor	15 de agosto. Desde la Firma se apoya a la Entidad en la revisión y ajuste del documento de "términos de referencia solicitud de información a proveedores" para contratar los servicios profesionales de firmas de abogados que presten el servicio de representación judicial y extrajudicial. El documento fue proyectado por la Entidad desde lo técnico y financiero, y fue complementado por la Firma desde lo jurídico-contractual. El documento fue remitido en 20 folios a los correos de los Dres. Anyi Marín Camargo amarin@saesas.gov.co y José Maestre Gómez jmaestre@saesas.gov.co desde el correo de la Dra. Adriana Muñoz abogado2@beltranpardo.com 15H
6	Presentar informes de las actividades adelantadas con ocasión de la gestión encomendada directamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	En cumplimiento de la presente obligación se radica informe de actividades detallando el apoyo brindado a la SAE.
7	Levantar actas en el formato trasladado por la SAE SAS, de las reuniones a las que sea convocado el contratista por la SAE SAS, reflejando el orden del día, temas abordados y tareas asignadas en virtud de dichas reuniones.	
8	Mantener la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. De igual forma, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de la información proporcionada por el abogado para la debida ejecución del objeto.	La Firma mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información suministrada por la SAE.
9	Desempeñar las demás obligaciones que le asigne la supervisión de acuerdo con el objeto.	Se atendieron uno y cada uno de los requerimientos y solicitudes elevadas por la SAE.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS
(Enlace Soportes de Actividades)

REUNIÓN VIRTUAL DEL 04 DE AGOSTO DE 2023



REUNIÓN VIRTUAL DEL 08 DE AGOSTO DE 2023



REUNIÓN PRESENCIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

www.beltranpardo.com

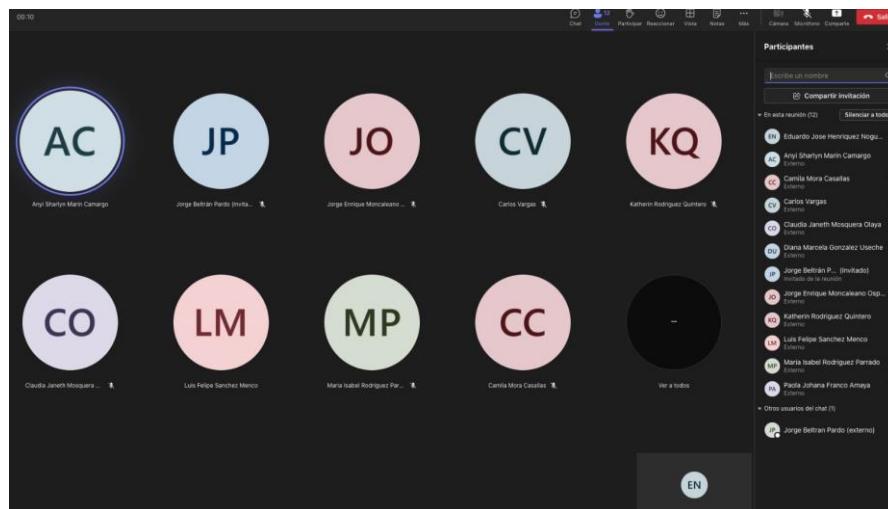


LISTADO DE ASISTENCIA

Av. Calle 26 No. 69D - 91 Torre 2, oficina 606- Centro Empresarial Arrecife, Bogotá, Colombia. PBX: +571 4824868

 [@beltranpardoabogados](#) [@bbaabogados](#) [bbaabogados](#) [bbaabogados](#) [Beltrán Pardo Abogados](#) [Beltrán Pardo Abogados](#) [www.beltranpardo.com](#)

REUNIÓN VIRTUAL DEL 16 DE AGOSTO DE 2023



CORREO ELECTRÓNICO DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES -  
Representación judicial SAE  

A

Adriana Patricia Muñoz Clavijo
para Anyl, Jose, ml, Jorge, Administrativo ▾

15 ago 2023, 16:49

☆ ↵ ⋮

XA Inglés ▾ > español ▾ Traducir mensaje

Desactivar para: inglés ▾

Estimados doctores,

Conforme el apoyo que se ha prestado en la construcción del documento del asunto, sobre la última versión remitida por la entidad, enviamos los ajustes que fueron conversados el pasado viernes.

El documento se encuentra en control de cambios para aceptación de la entidad, y existen algunos aspectos por diligenciar (en amarillo), que según nos informaron provenían de la depuración de los procesos.

Quedamos muy atentos a lo que se requiera, y del resultado de esta invitación para concluir el análisis de mercado, el cual se está trabajando paralelamente con el equipo logístico de la firma, y remitido en su oportunidad junto con los estudios previos.

Cordialmente,

15H

2 archivos adjuntos* Analizado por Gmail ⓘ



CORREO ELECTRÓNICO DEL 22 DE AGOSTO DE 2023 REMITE CONSULTA BPA-CONS-2023-049

BPA-CONS-2023-049 - Otorgar poder -  
Vicepresidente Jurídico

E

Eduardo Jose Henriquez Nog... 22 ago 2023, 14:09 (hace 7 días)    ⋮

Estimada Dra. Anyl,

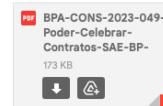
Por medio de la presente hago envío del documento consulta de la referencia, en el cual, se aborda lo atinente a la viabilidad de que el Presidente de la **SAE** confiera poder al Vicepresidente Jurídico para que suscriba contratos en representación de la Entidad.

—
Atentamente,



2H

Un archivo adjunto* Analizado por Gmail ⓘ



CORREO ELECTRÓNICO DEL 23 DE AGOSTO DE 2023 REMITE CONCEPTO BPA-CO-2023-053

BPA-CO-2023-053 - Viabilidad de dar por terminado un contrato de trabajo

E

Eduardo Jose Henriquez Noguera <abogado2...> mié, 23 ago, 14:54 (hace 6 días) ☆ ↵ ⋮

para Anyi, Jimaestre, Adriana, Jorge, Administrativo ▾

Buenas tardes Dra. Anyi,

Hago envío por este medio del concepto de la referencia sobre "la viabilidad de dar por terminado el contrato de trabajo de un miembro de la junta directiva de SINTRASAE".

Quedamos atentos a lo que se requiera sobre el particular.

--
Atentamente,



10H

Un archivo adjunto: Analizado por Gmail



CORREO ELECTRÓNICO DEL 31 DE AGOSTO REMITE CONCEPTO BPA-CO-2023-052

BPA-CO-2023-052 - RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LOS DEPOSITARIOS

E

Eduardo Jose Henriquez Noguera <abogado2@betrancpardo.com>

para Anyi, Adriana, Jorge, Administrativo ▾

mié, 31 ago, 12:02 (hace 20 horas) ☆ ↵ ⋮

Estimada Dra. Anyi,

Remito por este medio el concepto de la referencia sobre "la responsabilidad disciplinaria de los Depositarios".

Quedamos atentos a lo que se requiera sobre el particular.

--
Atentamente,



12H

Un archivo adjunto: Analizado por Gmail



RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento o cumplimiento tardío o parcial de las obligaciones contractuales	En el evento de no presentar los entregables objetos del contrato, se suspende el pago hasta la entrega a satisfacción	se comunica al contratista a dar cumplimiento estricto y oportuno a los requerimientos efectuado por la supervisión, advirtiendo dejar la trazabilidad para la configuración de incumplimiento contractual	No materializado	N/A
Retraso en la verificación de los documentos o productos entregados en la ejecución del contrato por parte de la supervisión	La oportunidad en la verificación de los productos se valida conforme a la necesidad del área y atención de requerimientos que están dentro de términos legales	se efectúa validación de fechas y términos para las entregas, de tal manera que se haga cumplir los plazos fijados por el área y términos legales	No materializado	N/A
Riesgo de enfermedad o accidente ocurridos al contratista prestador de servicios (persona natural), que paralice la ejecución del contrato	se estima la posibilidad de la suspensión del término del contrato, mitigando el riesgo de detrimento presupuestal, pagando actividades que no está en posibilidad de atender	Suspensión del contrato y reactivación, una vez el contratista esté en la posibilidad de ejecutar	No materializado	N/A
Uso inadecuado de la información que se maneje en desarrollo de la actividad o que se llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública	Se hace firmar al contratista un compromiso de reserva y no divulgación de la información	De no cumplirse con el compromiso es causal de terminación unilateral del contrato y daría lugar a sanción pecuniaria y pago de prejuicios	No materializado	N/A
Imposibilidad de adelantar las mesas de trabajo y/o reuniones relacionadas con el objeto contractual	se acude a los medios tecnológicos, tales como teams a efectos de garantizar el debido acompañamiento, apoyo y asesoría requerida	Contar con los medios tecnológicos necesarios para garantizar el cumplimiento de las mesas de trabajo	No materializado	N/A

Observaciones Adicionales

--

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla

aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
70867992	AGO – SEP 2023	\$6.731.200

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

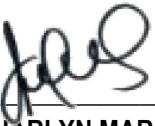
Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	X
Bueno	
Regular	
Requiere Ajustes	




ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisora


JORGE HERNÁN BELTRÁN PARDO
Socio-Gerente
Contratista


MARIA ISABEL LONDOÑO RONDÓN
Profesional III
Apoyo de Supervisión